

# Anexo nº 1



Ref.: IG/JLV  
Nº.: Q11/4605



**Asociación Baza Histórica**  
Apartado de Correos 173  
18800 - Baza (GRANADA)

Estimados Sres.:

Nos ponemos nuevamente en contacto con ustedes en relación con su queja registrada con el número arriba indicado, en relación a su último escrito recibido con fecha 16 de enero pasado.

Tal y como le comunicamos en nuestro anterior escrito de fecha 29 de Agosto de 2014, procedimos al archivo del expediente a tenor del contenido del informe de la Secretaría General de Cultura en el que nos comunicaba la aceptación de los contenidos esenciales de la Resolución que dictó esta Institución del Defensor del Pueblo Andaluz.

Por otro lado, nos solicita que instemos ante el Parlamento Andaluz la realización de las obras de emergencia establecidas en la Ley de Patrimonio, cuestión esta que no compete a dicha Cámara representativa, sin embargo aprovechamos la ocasión para comunicales que en estas fechas se está procediendo a la elaboración del Informe Anual que esta Defensoría eleva al Parlamento Andaluz, Informe en el que se ha incluido la cuestión abordada en el presente expediente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

María Juana Pérez Oller  
Adjunta al Defensor del Pueblo Andaluz

Le rogamos que en las sucesivas comunicaciones que nos dirija sobre el asunto planteado, haga **mención al número de expediente de queja** indicado en la parte superior de este escrito.